



**UNION TEMPORAL
CAM CALLE 10**

Puerto Asis, 16 de marzo de 2026

Señor

**CARLOT S.A.S ZOMAC
R/L JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
NIT. 901379301**

Asunto: Solicitud prorroga No.2 Contrato de Obra No. 497-2025

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante legal de la UNION TEMPORAL CAM CALLE 10, identificada con **NIT 902016058-9**, y en atención a la ejecución del contrato de Obra No. 497-2025, cuyo objeto **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO"** de manera atenta y respetuosa me permito poner en consideración de la entidad la presente solicitud de conformidad, pese a haberse otorgado una primera prórroga, durante el tiempo adicional concedido no fue posible culminar la totalidad de las actividades contractuales previstas. Esta situación obedece a condiciones climáticas, ajustes técnicos, disponibilidad de materiales, imprevistos operativos, entre otros, lo cual ha impactado el desarrollo normal del cronograma establecido.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades pendientes, solicitamos respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo actualmente vigente. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y la adecuada terminación del proyecto, asegurando que durante el tiempo adicional solicitado se dará cierre satisfactorio a todas las obligaciones contractuales.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Se anexa programacion propuesta en excel de cronograma modificado.

Sin otro particular.

**DAVID FAJARDO MARTINEZ
CC. 1.075.251.471
R/L UNION TEMPORAL CAM CALLE 10
NIT 902016058-9**



CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT. 901379301-8

Puerto Asís, 17 de marzo de 2026

Señor
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato
Puerto asís-Putumayo

Referencia: Contrato de obra 497-2025 con objeto: “**ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**”.

Asunto: Concepto de interventoría – Solicitud de prórroga No. 2 Contrato de Obra No. 497-2025 y prórroga del contrato de interventoría

Cordial saludo,

Una vez revisada la solicitud de prórroga No. 2 presentada por el contratista UNIÓN TEMPORAL CAM CALLE 10, junto con la programación ajustada de obra, esta interventoría realizó el análisis correspondiente desde los componentes técnico, administrativo y de programación, evidenciando que las causas expuestas —tales como condiciones climáticas adversas, ajustes técnicos requeridos en obra, dificultades en la disponibilidad de materiales e imprevistos operativos— han incidido de manera directa en el normal desarrollo del cronograma contractual, afectando la ejecución de algunas actividades críticas.

En ese sentido, y considerando que las actividades pendientes son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y estabilidad de la obra, esta interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud de prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días, al evidenciarse su justificación técnica y su pertinencia para la correcta culminación del proyecto.

Adicionalmente, es importante señalar que el contrato de interventoría se encuentra directamente ligado al contrato de obra en cuanto a su objeto, alcance y plazo de ejecución. En consecuencia, y en aplicación de los principios de coordinación, control y seguimiento contractual, se hace necesario y procedente prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de supervisión, control técnico, administrativo y financiero hasta la finalización efectiva de las actividades de obra.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría recomienda a la supervisión adelantar las gestiones pertinentes para la aprobación de la prórroga del contrato de obra y, de manera consecuente, la prórroga del contrato de interventoría en iguales condiciones de plazo.

Atentamente,


JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL

C.C. No 1.123.209.227 de Puerto Asís (Putumayo)
Repr. Legal: CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT: 901379301-8
Correo: carlotsaszomac@gmail.com



ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 03

CONTRATO DE OBRA No.	497-2025	FECHA COMITÉ:	18 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CAM CALLE 10 NIT. 902016058-9 R/L. NILTON DAVID FAJARDO MARTINEZ CC: 1.075.251.471		
INTERVENTORIA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901379301-8 RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL C.C 1.123.209.227		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO OBRA:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$287.850.750) MDA/CTE		
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA:	DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$16.154.556) M/CTE		
PLAZO ORIGINAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA TERMINACIÓN 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE REINICIO:	21 DE ENERO DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN 2:	22 DE ENERO DE 2026		
ADICION EN TIEMPO 1:	DOS (02) MESES		
FECHA TERMINACIÓN 3:	23 DE MARZO DE 2026		
FECHA DEL PRESENTE COMITÉ:	18 DE MARZO DE 2026		
I. PARTICIPANTES			
CONVOCADOS			
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor		
NILTON DAVID FAJARDO MARTINEZ	Contratista de Obra		
JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL	Interventor		
MOTIVO DE LA REUNION			
ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA NO. 497-2025 Y EN CONSECUENCIA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 510-2025			





ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 03

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís, secretaria de Infraestructura Municipal, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:00 de la mañana se inicia la reunión de Comité Técnico así:

El arquitecto, JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico.

Por lo anterior, el supervisor otorga la palabra para que exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra NILTON DAVID FAJARDO MARTINEZ, representante legal de la empresa UNION TEMPORAL CAM CALLE 10 en calidad contratista, y expresa:

Que el contrato de obra No. 497 - 2025 cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO", dando inicio el día 29 de diciembre de 2025 por un plazo de un (01) mes y quince (15) días, ahora bien, y teniendo ya una adición en tiempo de dos (02) meses, me permito solicitar una segunda adición en tiempo teniendo en cuenta lo siguiente:

Durante el tiempo adicional concedido no fue posible culminar la totalidad de las actividades contractuales previstas. Esta situación obedece a condiciones climáticas, ajustes técnicos, disponibilidad de materiales, imprevistos operativos, entre otros, lo cual ha impactado el desarrollo normal del cronograma establecido. En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades pendientes, solicitamos respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo actualmente vigente. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y la adecuada terminación del proyecto, asegurando que durante el tiempo adicional solicitado se dará cierre satisfactorio a todas las obligaciones contractuales.

En coherencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría es accesorio, dependiente y directamente vinculado a la ejecución del Contrato de Consultoría, esta Interventoría considera técnica y jurídicamente necesario que el Contrato de Interventoría No. 510-2025 sea reiniciado en los mismos términos y por el mismo periodo.

Finalmente Toma la palabra el Arq. JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de Infraestructura Municipal y comenta lo siguiente: de acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, y revisada por esta supervisión, se hace necesario adelantar el tema administrativo pertinente para la adición en plazo del contrato de obra, en ese orden, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:





ACTA DE COMITÉ TECNICO 03

Primero: Aprobar adición en plazo por CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir del 24 de marzo de 2026.

Segundo: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Para constancia de lo anterior, siendo las 11:00 a.m. del 18 de marzo de 2026 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del convenio

NILTON DAVID FAJARDO MARTINEZ
Contratista obra

CARLOT S.A.S ZOMAC
R/L. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
INTERVENTORIA

Proy. Natalia Bonilla
Apoyo Profesional secretaría de Infraestructura





ANEXO DE MODIFICACION No 001 (prórroga) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 510-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CARLOT S.A.S ZOMAC con Nit. 901379301-8

Página 1 de 3

Entre CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS mayor de edad, en su calidad de Alcalde encargado según decreto número 065 del 18 de marzo de 2026 del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, Identificado con CC. 1.123.209.227, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC identificada con NIT 901379301-8, en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificadorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís e CARLOT S.A.S ZOMAC, Identificada con NIT 901379301-8, celebró el Contrato de interventoría No. 510-2025, cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.", por un valor total de \$16.154.556 M/CTE.
2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de interventoría No. 510-2025, es de un (01) mes y quince (15) días.
3. Que a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
4. Que la Secretaria de Infraestructura municipal, en calidad de supervisora del Contrato de interventoría No 510 -2025, mediante oficio, solicita al señor Alcalde autorizar una modificación al Convenio en plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a) Dentro de la ejecución del contrato No 497-2025, suscrito con el Municipio de Puerto Asís Putumayo, se realizó una suspensión de actividades debido a que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requería el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que generó la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra. Teniendo en cuenta que la interventoría esta directamente enlazada al contrato de obra en mención, se solicitó y aprobó realizar una prórroga en tiempo de DOS (02) MESES, con el fin de dar el debido acompañamiento al contrato de obra en mención.
5. Que pese a haber tenido una primera adición en tiempo, el contratista solicita una nueva prórroga exponiendo que durante el tiempo adicional concedido no fue posible culminar la totalidad de las actividades contractuales previstas. Esta situación obedece a condiciones climáticas, ajustes técnicos, disponibilidad de materiales, imprevistos operativos, entre otros, lo cual ha impactado el desarrollo normal del cronograma establecido. En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades pendientes, solicitamos



respetuosamente la concesión de una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo actualmente vigente. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, el cumplimiento y la adecuada terminación del proyecto, asegurando que durante el tiempo adicional solicitado se dará cierre satisfactorio a todas las obligaciones contractuales.

6. Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere adicionar plazo al contrato inicial CUARENTA Y CINCO (45) días más.
7. Que mediante comité Nro.03 celebrado el dieciocho (18) de enero de 2026, se reúne el contratista con la oficina supervisora del contrato, con el fin de poner en conocimiento y concertar entre las partes una prórroga al contrato, donde el contratista hace constar que acepta las condiciones y da viabilidad para continuar con la ejecución del contrato. Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor, da viabilidad realizar una prórroga al contrato No. 510-2025, esto con el propósito de disponer de un tiempo prudencial para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de SUPERVISOR, solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, quien autorizó la realización del presente Modificadorio, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de contrato inicial.
9. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:
"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificadorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"
10. Que la suscripción de este modificadorio que contiene la adición plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.



ANEXO DE MODIFICACION No 001 (prórroga) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 510-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y CARLOT S.A.S ZOMAC con Nit. 901379301-8

Página 3 de 3

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 510-2025, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario. Teniendo fecha de terminación el día 07 de mayo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 510-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.510-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Natalia Bonilla Rivera	Apoyo Profesional S.I.M	
Aprobó:	Jorge Eduardo Gaitan Escudero	Secretario Infraestructura Municipal	
Revisó:	Richard Salazar Salazar	Apoyo Profesional Oficina Jurídica y Contratación Municipal	
			<u>Original firmado</u>